

UNIVERSIDAD PANAMERICANA

Facultad de Ciencias de la Educación

Licenciaturas en Pedagogía y Administración Educativa



Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango

(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Daniel Elías Maldonado Villagrán

Guatemala

2020

**Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del
Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso
Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango**
(Informe de Práctica Profesional Dirigida)

Daniel Elias Maldonado Villagrán

Lic. Rosanio Armando Cano Martínez (**Asesor**)
Licenciada Ana Lucía Rivera Amézquita (**Revisora**)

Guatemala
2020

Autoridades Universidad Panamericana

M.Th. Mynor Augusto Herrera Lemus

Rector

Dra. hc. Alba Aracely Rodríguez de González

Vicerrectora Académica

M.A. César Augusto Custodio Cobar

Vicerrector Administrativo

EMBA. Adolfo Noguera Bosque

Secretario General

Autoridades de la Facultad de Ciencias de la Educación

M.A. Sandy Johana García Gaitán

Decana

M.A. Wendy Flores de Mejía

Vicedecana

DICTAMEN DE APROBACIÓN
INFORME DE PRÁCTICA PROFESIONAL DIRIGIDA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD PANAMERICANA

ASUNTO: Daniel Elías Maldonado Villagrán
Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, de esta Facultad, solicita autorización para realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida para completar requisitos de graduación.

Dictamen No. **021 23092017**

Después de haber estudiado el anteproyecto presentado a esta Decanatura para cumplir los requisitos para elaborar Informe de Práctica Profesional Dirigida, que es requerido para obtener el título de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa. Se resuelve:

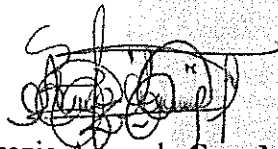
1. El anteproyecto presentado con el nombre de: **Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.** Está enmarcado dentro de los conceptos requeridos para la elaboración del Informe de Práctica Profesional Dirigida.
2. La temática se enfoca en temas sujetos al campo de investigación con el marco científico requerido.
3. Habiendo cumplido con lo descrito en el reglamento de egreso de la Universidad Panamericana en opciones de Egreso, artículo No. 5 del inciso a) al g).
4. Por lo antes expuesto, el estudiante, **Daniel Elías Maldonado Villagrán** recibe la aprobación de realizar Informe de Práctica Profesional Dirigida, solicitado como opción de Egreso con el tema indicado en numeral 1.


M.A. Sandy Johana García Gaitán
Decana

Facultad de Ciencias de la Educación

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, veintitrés de octubre de dos mil diecisiete-----

En virtud que el informe final de práctica profesional dirigida con el tema: **“Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango”**. Presentado por el estudiante Daniel Elias Maldonado Villagrán, previo a optar al grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Lic. Rosanio Armando Cano Martínez

Asesor


UNIVERSIDAD PANAMERICANA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION.

Guatemala, seis de diciembre del dos mil diecisiete.-----

En virtud de que el Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica "Acal" del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango

Presentado por la estudiante: Daniel Elias Maldonado Villagrán. Previo a optar al Grado Académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, cumple con los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad.



Se extiende el presente dictamen favorable para que continúe con el proceso correspondiente.



Licda. Ana Lucía Rivera Amézquita de Santos
Colegiado No. 25962
Revisora

UNIVERSIDAD PANAMERICANA, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN. Guatemala, veinte de febrero del dos mil dieciocho.

En virtud del Informe de Práctica Profesional Dirigida con el tema: **Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.** Presentado por el estudiante **Daniel Elías Maldonado Villagrán**, previo a optar al grado académico de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, reúne los requisitos técnicos y de contenido establecidos por la Universidad, y con el requisito de Dictamen de Asesor (a) y Revisor (a), se autoriza la **impresión** del Informe de Práctica Profesional Dirigida.



M.A. Sandy Johana Garcia Gaitán
Decana Facultad de Ciencias de la Educación

Contenido

Resumen	i
Introducción	ii
Capítulo 1	1
Marco Contextual	1
1.1. Descripción de la Institución	1
1.2. Reseña histórica de la institución	1
1.3. Visión	2
1.4. Misión	2
1.5. Estructura organizativa	2
1.6. Organigrama	3
1.7. Ubicación geográfica	4
Capítulo 2	5
Diagnóstico institucional	5
2.1. Descripción de la Problemática	5
2.2. FODA sistémico	5
2.3. Técnicas	10
2.4. Instrumentos	10
2.5. Informantes	10
2.6. Unidades de análisis	10
2.7. Resultados del diagnóstico institucional	11
Capítulo 3	12
Marco Teórico	12
Capítulo 4	18
Propuesta	18
4.1. Nombre de la Propuesta	18
4.2. Introducción	18
4.3. Justificación	19
4.4. Objetivo General	19

4.5. Objetivos específicos	19
4.6. Antecedentes	19
4.7. Descripción de la propuesta	20
4.8. Guía metodológica y estrategias del aprendizaje	21
4.9. Evaluación	22
4.10. Presupuesto	22
4.11. Cronograma	23
Capítulo 5	
Sistematización de la Práctica	25
5.1. Proceso de la Sistematización	25
5.2. Área trabajada	25
5.3. Actividades desarrolladas	26
5.4. Lecciones aprendidas	27
5.5. Propuesta de mejora	28
5.6. Fundamentación Teórica de la Propuesta	28
Conclusiones	33
Recomendaciones	34
Referencias	35
Anexos	36

Índice de Figuras

Figura No. 1	Organigrama	3
--------------	-------------	---

Índice de Gráficas

Gráfica No. 1	Ubicación geográfica	4
---------------	----------------------	---

Índice de Tablas

Tabla No. 1	FODA Aspecto Administrativo	6
Tabla No.2	FODA Aspecto docente	8
Tabla No.3	FODA Aspecto infraestructura	9
Tabla No.4	Taller	21
Tabla No.5	Presupuesto	22
Tabla No.6	Cronograma	23

Resumen

La realización del informe de práctica profesional dirigida constituye un valioso ejercicio formativo en el que se generan múltiples experiencias que derivan en aprendizajes significativos, lo que genera aún más conocimientos teóricos y prácticos que contribuyen a la formación de los nuevos profesionales de la educación.

El ejercicio de práctica profesional dirigida se realizó el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” con el fin de capacitar a los docentes en algunas leyes vigentes que desconocen y por ende su aplicación.

En el capítulo 1, la reseña histórica relata las condiciones del instituto, así también la visión, misión, la estructura organizativa u organigrama, su ubicación geográfica, las fortalezas y limitantes descritas en el FODA consolidado con información, en donde se obtuvo la problemática inicial del establecimiento.

El capítulo 2 describe el diagnóstico del Instituto a través del FODA, en donde se estructura el problema principal describiéndola de forma positiva sus causas y efectos, siendo base fundamental capacitar sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

El objetivo principal de los capítulos 3 y 4, es describir los temas relacionados que sustentan la propuesta “Capacitación sobre leyes en materia educativa” lo cual ayudará al docente para un mejor aprendizaje y su aplicación.

El proceso de sistematización de la propuesta se describe en el capítulo 5, detallando las experiencias vividas y lecciones aprendidas, implementando el conocimiento de leyes en materia educativa.

Introducción

La Práctica Profesional Dirigida es parte del pensum de estudios de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Panamericana de Guatemala. Se realizó en la dirección del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”

La práctica profesional dirigida tiene la oportunidad de llevar a cabo los conocimientos obtenidos durante su formación profesional a través de etapas en las que expone las principales ideas sobre las áreas de gestión y una serie de actividades que permiten obtener nuevos conocimientos y fortalecer los ya existentes dentro de la realidad organizativa y funcional de la institución. Su finalidad es aplicar conocimientos, experiencias, habilidades y ampliar el desempeño de roles en la administración educativa.

El ejercicio de práctica profesional dirigida se realizó en el Instituto Nacional de Educación Básica Acal del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, dando inicio el 1 de septiembre del 2015 al 24 de noviembre del mismo año.

La elaboración de la misma tiene como finalidad fortalecer y capacitar a los docentes en algunas leyes vigentes que desconocen en el marco legal educativo y por ende su aplicación en el aula. Esto contribuye a la construcción de nuevos conocimientos en los docentes brindándoles las herramientas necesarias para hacerlo.

La educación constituye un modelo de vida para todo aquel que tiene el deseo de superación, pues se llega a un momento en que el esfuerzo se apodera de nuestros sueños y es allí cuando luchamos por alcanzar nuestras metas y objetivos trazados fortaleciendo la actitud de compromiso que como educadores poseemos.

Capítulo 1

Marco Contextual

1.1. Descripción de la Institución

El nombre de la institución donde se realizó la práctica profesional dirigida fue el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, cabe mencionar que es un centro de reciente creación y funcionamiento, la cual propone líneas de acción centradas. En el centro educativo se encuentra en la búsqueda de ser una institución líder en servicios educativos de calidad, organizado en comités de padres de familia quienes gestionan proyectos de infraestructura.

Con relación a la comunidad, coordinar acciones conjuntas con los distintos comités: COCODES, iglesias, jóvenes, etc. con el objetivo de mantener una buena relación y control sobre las actividades extra aula para lograr la realización de obras que solucionen las necesidades de la comunidad educativa en general.

1.2. Reseña histórica de la institución

El Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” fue fundado en el año 2012 por iniciativa de madres y padres de familia, con el propósito de atender las necesidades educativas de la juventud de la comunidad. Atiende el nivel de educación media, ciclo básico. Para el año 2012 funcionó únicamente con primero básico, en el año 2013 se creó el segundo básico y para el 2014 se completó el funcionamiento de los tres grados que corresponden a este nivel.

El instituto funciona en 4 aulas de la Escuela Oficial Rural Mixta “Zoila Marina Catalán Vda. de Hernández”, un salón destinado para dirección administrativa, un módulo de sanitarios, construido por padres de familia, utilizan para el curso de educación física un campo de futbol privado y la cancha de basquetbol de la comunidad, en sus inicios solo contaba con tres (3) catedráticos posteriormente en el año 2013 ya se incorporaron dos (2) catedráticos más, siendo

un total de cinco (5) conformados por tres (3) catedráticos, una (1) catedrática y el director, quienes atienden a 95 jóvenes, en la actualidad una madre de familia hace el trabajo de limpieza, siendo los padres de familia quienes pagan sus honorarios.

1.3. Visión

Nuestra visión es ser una institución educativa, que contribuya a la formación integral de jóvenes, como parte de una nación multicultural, intercultural y plurilingüe, que responda a las necesidades sociales de su comunidad a través de una educación de calidad con equidad, participación y pertinencia en la construcción de una cultura de paz.

1.4. Misión

Somos una institución educativa, incluyente, innovadora y proactiva, comprometida en la formación integral de jóvenes, que brinda educación de calidad, con igualdad de oportunidades, contribuyendo al desarrollo de la comunidad y la construcción de convivencia pacífica en el municipio, el departamento y de Guatemala.

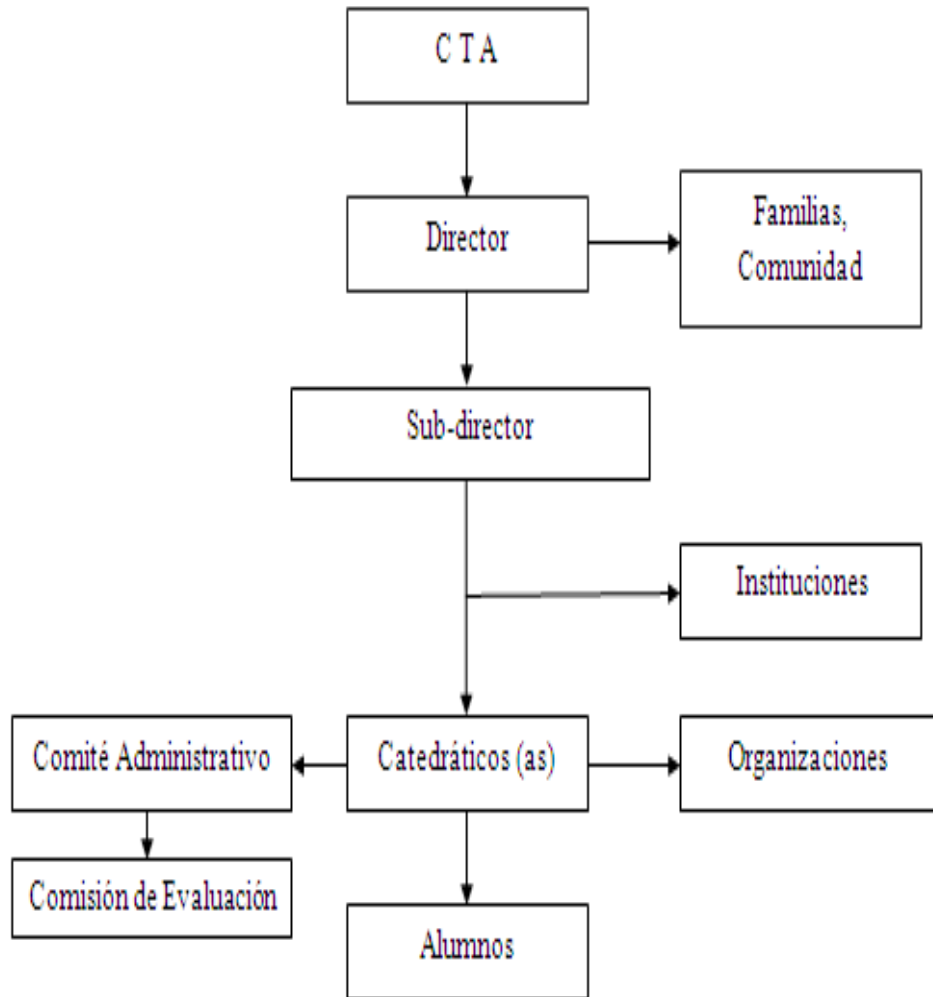
1.5. Estructura Organizativa

La estructura Organizativa del Instituto Nacional Básica Acal, lo conforman un director, el subdirector. Comunidades de familias, comités, catedráticos y alumnos, comité administrativo y de evaluación.

1.6. Organigrama

Figura 1

Organigrama Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”.



Organigrama del establecimiento. (Estructura) por P.E.M. Edgar Estuardo Ramírez 2012.

1.7. Ubicación Geográfica

El establecimiento educativo funciona bajo resolución ministerial código: 13 - 09 – 0042 – 45 de fecha 28 de febrero de 2,013, del Ministerio de Educación. Actualmente brinda los servicios educativos en el nivel medio, ciclo de educación básica.

Grafica No. 1

Ubicación Geográfica del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”.



Ubicación geográfica del establecimiento. (Estructura) por P.E.M. Edgar Estuardo Ramírez 2012.

Capítulo 2

Diagnóstico Institucional

2.1. Descripción de la Problemática

La información recopilada por medio de instrumentos de diagnóstico institucional aplicado a la institución evidencia la necesidad de Capacitar sobre las leyes en materia educativa a los docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

La normativa legal educativa está compuesta por todos los estatutos y leyes que regulan el actuar de los integrantes de la comunidad educativa, sus derechos y obligaciones, tanto del sector público como privado.

El presente estudio determinó que es necesario aportar teóricamente y actualizar la normativa legal vigente con un taller de capacitación al director y docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, con el fin de sobrellevar en armonía y comunicación el proceso enseñanza-aprendizaje de la formación de los estudiantes.

2.2. FODA Sistémico

Este diagnóstico se realizó para determinar las necesidades y problemas del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” para ello se utilizó el instrumento del FODA. Que consiste en investigar las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de esta coordinación, de los aspectos administrativos, docentes y estructurales.

Tabla No.1

Aspecto Administrativo

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none">• Excelente relación con la comunidad educativa.• Liderazgo y trabajo en equipo.• Libros de registro en orden.• Evidencia permanente del trabajo de metodología activa, material didáctico acorde a los contenidos que se desarrollan y aprovechamiento de los recursos pedagógicos existentes.• Contar con la participación de los sectores de toda la Comunidad Educativa.• Cuenta con comités de pro mejoramiento como apoyo a la dirección.• Dotación de recursos escolares por el programa de gratuidad y becas solidarias.• Alternancia aceptable	<ul style="list-style-type: none">• Recibir apoyo de cualquier institución y autoridad.• Obtener presupuestos.• Ser tomados en cuenta por autoridades municipales.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none">• Bajo aporte económico de entidades para el fortalecimiento del centro educativo.• Desactualización de las leyes de educación vigentes para su aplicación.• Escaso material didáctico, mini biblioteca y dotación en general.• Falta de mobiliario y equipo dentro del establecimiento. (equipo electrónico, equipo	<ul style="list-style-type: none">• Poca cobertura en comunidades cercanas.• Inestabilidad.• Deserción escolar.• Extrema pobreza en las familias.• Desintegración Familiar.

audiovisual). ●Falta de apoyo de entidades departamentales. ●Director no liberado.	
--	--

Elaboración propia 2015

Tabla No.2
Aspecto Docente

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • La buena Coordinación con la comunidad educativa. • Docentes con disciplina y experiencia. • Docentes proactivos. • La planificación e inclusión de la familia en actividades escolares o curriculares. 	<ul style="list-style-type: none"> • Creación de espacios de intercambio cultural. • Dotación de materiales de apoyo a docentes y alumnos por el programa de gratuidad. • Superación académica.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • La falta de maestros contratados y presupuestados por parte del MINEDUC. • Desconocimiento de las leyes de educación vigentes para su aplicación. • Docentes con doble jornada de trabajo. • Falta de información para el docente de parte de las autoridades. • Empleo inestable. • Deficiencia en la práctica y fomento de valores para una convivencia pacífica entre los estudiantes. • Poco hábito de lectura en jóvenes estudiantes 	<ul style="list-style-type: none"> • Pérdida de plazas por parte de los docentes contratados por la Municipalidad de la localidad. • Pérdida de valores.

Elaboración propia 2015.

Tabla 3
Aspecto Infraestructura

Fortalezas	Oportunidades
<ul style="list-style-type: none"> • Vías de acceso en buenas condiciones hacia el establecimiento. • Amplio espacio recreativo para la comunidad educativa. • Fácil acceso al Centro de Salud de la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Proyecto de sostenibilidad para la construcción de nuevo edificio en terreno municipal.
Debilidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> • No se cuenta con un edificio propio. • Existencia de un basurero cercano. • Falta de servicios sanitarios. • No se cuenta con botiquín de primeros auxilios • Falta de cercado en el perímetro del establecimiento. • El edificio compartido con el nivel primario. 	<ul style="list-style-type: none"> • Propagación de enfermedades. • Peligro de derrumbe en el espacio recreativo. • Fácil acceso a personas particulares al edificio del establecimiento

Elaboración propia 2015

2.3. Técnicas

Las técnicas que se utilizaron en el proceso de práctica profesional dirigida fueron las siguientes: La observación ocular, el diálogo con diferentes personas involucradas y conocedoras de la institución, reuniones, mesas redondas, exposición oral, entrevistas verbales, tomar nota y Llevar un registro diario de lo obtenido. Estas técnicas se utilizaron con directores, docentes, padres de familia y estudio.

2.4. Instrumentos

El instrumento que se utilizó para hacer el diagnóstico institucional fue el FODA. Conociéndose este instrumento como una herramienta para obtener datos de información sobre una institución. La F, es la casilla donde se mencionan todas las fortalezas con que cuenta la institución, estas fortalezas son de carácter interno. La O, es la casilla donde se mencionan las oportunidades y estas son de carácter externo. La D, es la casilla donde se mencionan las debilidades y estas son de carácter interno, y luego la A, es la casilla donde se anotan las amenazas, siendo estas de carácter externo.

2.5. Informantes

La ayuda de la comunidad educativa fue un elemento fundamental para la preparación del diagnóstico institucional, así poder realizar la detección de la problemática, con un enfoque en el área administrativa, entre ellos el director, secretaria, docentes, alumnos y padres de familia.

2.6. Unidades de análisis

Se analizó la parte técnica, pedagógica y administrativa del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”.

2.7. Resultados del diagnóstico institucional

Consolidado el FODA sobre aspectos pedagógicos, técnicos y administrativos, en el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, ciclo básico, se conocieron diferentes datos de la identidad de cada uno de los actores del establecimiento educativo. Estos muestran las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de la institución. A continuación, se presenta de manera general los resultados obtenidos, y una síntesis de cada uno de los aspectos analizados.

El director educativo debe ser una persona preparada académicamente para la realización de su labor administrativa y técnico-pedagógica, además debe poseer conocimientos de resolución de conflictos en el plano educativo porque esta es una de las tareas más arduas del director quien debe atender y resolver dentro de la comunidad educativa de la manera más eficaz y eficiente.

Por esta razón es necesario conocer y poner en práctica la legislación educativa vigente como técnica para la resolución de problemas que pudieran surgir, ya que es una herramienta legal y pacífica donde las partes afectadas puedan resolver y aplicar una solución razonable, el director y docentes deben tomar decisiones que beneficien a todos con el seguimiento de pasos determinados que la hacen funcional.

La Normativa Legal vigente pueda ser aplicada de manera efectiva con entendimiento y dentro de una cultura de paz en beneficio de los padres, educandos y docentes así como del personal administrativo y operativo de los establecimientos educativos.

Capítulo 3

Marco Teórico

El objetivo primordial en éste informe de Práctica es llevar a cabo un taller de capacitación dirigida al director y docentes, sobre leyes, acuerdos, y normas vigentes en materia educativa en el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, abordando la temática de capacitar al personal docente de forma comprensible y contextualizada.

Una vez que se ha identificado el significado del problema, será el centro del proceso de investigación. La búsqueda de información consiste en reunir diversas evidencias que nos permitan una reflexión a partir de una mayor cantidad de datos, un campo propicio de contextos reales a donde se pretende llegar.

Orden Jurídico y Legislación Educativa

Ley de Educación Nacional, “El Ministerio de Educación es la institución del estado responsable de coordinar y ejecutar las políticas educativas, determinadas por el Sistema Educativo del país (1991:Art. No. 8). Guatemala, C.A.

Fuentes, nos da a conocer que “Toda persona, individual o colectiva, debe conocer lo más fundamental del Derecho en su país, ya que ello le permitirá no realizar acciones que lo hagan enfrentar acusaciones ante los tribunales de justicia y, el riesgo de ser penalizado con cárcel u otro tipo de sanciones”. Esto es válido para todo tipo de ciudadano individual, dentro de ellos quienes laboran como docentes o administrativos en el Sistema Educativo Nacional, en el cual también priva una gran cantidad de normas jurídicas de los tipos constitucional, ordinario y reglamentario (2009).

Que es Ley

El señor Martínez, nos da a conocer que es “Toda regla o norma social obligatoria impuesta por el gobierno para el sano desenvolvimiento de la sociedad”, así como también nos da a entender

que “En Guatemala, como país unitario existen leyes nacionales, es decir, que rigen en todo el territorio nacional. Entre éstas leyes se pueden mencionar: las Gubernativas, Decretos Legislativos, Leyes Constitucionales, Decretos Leyes, Leyes Uniformes” (2015).

Fuentes, (2009) Para Tomás de Aquino, citado por Máximo Pacheco, “Es una prescripción de la razón, en orden al bien común, promulgada por aquel que tiene el cuidado de la comunidad”. Pacheco, agrega, no obstante: “Ley, en sentido amplio o legislación es el conjunto de normas jurídicas de observancia general emanadas de las autoridades del Estado de acuerdo con un determinado procedimiento preestablecido”

Leyes Constitucionales

Fuentes, (2009) En todo sistema jurídico existe una primera norma jurídica originaria a la que se ha llegado por acuerdo, por revolución o por golpe de Estado y que esa norma fundamental, llámesele Ley Fundamental, Ley suprema o Constitución, se encuentra en la base de todo sistema jurídico y de ella se originan el resto de las leyes de este sistema.

Por lo general en esta ley fundamental o Constitución se establecen los principios conforme a los cuales deben elaborarse el resto de las leyes del sistema. En términos generales la Constitución política de la República se encuentra en el nivel más alto, es la norma más importante.

Las Leyes Constitucionales reciben este nombre porque son elaboradas por la Asamblea Nacional Constituyente, desarrollando principios de la constitución, lo cual puede ocurrir únicamente cuando la Asamblea Constituyente se integra como consecuencia de un golpe de estado, una revolución o cuando es convocada por el Congreso de la República. Como ejemplos de ellas tenemos: La Constitución Política de la República, la Ley de libertad de Emisión del Pensamiento; la Ley de Orden Público; la Ley Electoral y de Partidos Políticos y la Ley de Amparo, Exhibición Personal o Habeas Corpus y Constitucionalidad.

Normas Jurídicas Individualizadas

El señor Martínez. A. (2015) Nos da a entender que norma es “Actitud recta que la persona debe observar en todos los hechos y actos de la vida”.

Fuentes, (2009) Son aquellas que están dirigidas a uno o varios individuos de forma personal. Se aplican a personas determinadas, por ejemplo, los requisitos para ser Policía Nacional Civil. Obligan, pues, sólo a personas o grupos determinados, a diferencia de las leyes constitucionales y las ordinarias, que son de aplicación general.

Para el caso de Guatemala, según el Licenciado Oscar Lobos González, pueden mencionarse:

Leyes Gubernativas: Son Acuerdos promulgados por el Jefe del Ejecutivo que deben ser aprobados por el Congreso de la República.

Decretos Legislativos: Se llaman así las que fueron emitidas por una Asamblea Legislativa. (así se llamó alguna vez el Congreso de la República).

Decretos del Congreso de la República: Es la denominación que se les dio a las leyes que emitió el Legislativo a partir de 1945, numerados en orden de emisión, con un número ordinal seguido de año en que fueron emitidas. (Código de Comercio, Código de Trabajo, Ley de Educación).

Decretos leyes: Son aquellas que fueron emitidas por los gobiernos de facto, es decir aquellos gobiernos que llegan al poder en forma arbitraria, por ejemplo: Código Civil, Decreto Ley No. 106, del gobierno de Enrique Peralta Azurdía; Reformas a la Ley del Impuesto, Decreto Ley No. 16-82, del gobierno de Efraín Ríos Montt.

Leyes Uniformes: Son las leyes que mediante un tratado adoptan dos o más países con el objeto de regular en una misma forma situaciones jurídicas. Ejemplos: Tratado General de Integración Económica; El Código Aduanero Uniforme.

La legislación Educativa Guatemalteca

El señor Martínez, nos da a conocer que “El instrumento general que permite la administración educativa es la legislación, por lo mismo, éste no puede permanecer al margen de las acciones de un docente, Director o Administrador Educativo” (2015).

Martínez, A. (2015) La Administración educativa se fundamenta en la legislación y “Que nadie es superior a la ley”, por lo mismo es necesario que toda persona que tenga relación en el proceso educativo, posea el conocimiento mínimo sobre la legislación educativa y evitar de ésta forma muchos atropellos, y responsabilidades o incumplimiento de acciones técnicas o administrativas que afectan en la mayoría de veces el desarrollo educativo del país.

Constitución Política de la República

Ley de Educación Nacional, “Que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza la libertad de enseñanza y criterio docente, establece la obligación del Estado de proporcionar y facilitar educación a sus habitantes sin discriminación alguna con el fin de lograr el desarrollo integral de la persona humana, el conocimiento de la realidad socioeconómica, política, la cultura nacional, además declara de interés nacional la educación.

De utilidad y necesidad pública la enseñanza sistemática de la Constitución Política de la República y de los Derechos Humanos, asimismo a los Convenios Internacionales ratificados por Guatemala” (1991). Guatemala, C.A.

Chacón, M. et al (2010) La definición de objetivos de la administración educativa debe partir de la legislación vigente y marco filosófico correspondiente así como las normas jurídicas, entre otras: Constitución Política de la República de Guatemala.

Que es la Conducta

El señor Pascual, describe que la conducta humana resulta así objetivable, se define tras analizar los movimientos musculares, las secreciones, las reacciones neuromotoras, el lenguaje o los sonidos emitidos de un solo individuo (2010).

La definición de la Psicología como ciencia de la conducta adoptada por el Conductismo supone e implica a su vez una conceptualización clara y unívoca de dicho concepto. Pero tal definición se enfrenta con una serie de malentendidos tenaces que dificultan no sólo la comprensión de dicho concepto básico sino también, en consecuencia, la propia conceptualización conductista.

Clases de Conducta

Fernández, da a conocer que Conducta Violenta: Es normalmente no tienen la presión de adoptarla o incorporarla en su identidad de género, mientras que los hombres están obligados a afrontarla como una condición de masculinidad (2007).

Fernández, (2007) Conducta Patológica: Es el producto de una combinación de defensas del yo y de representaciones sociales de distintas clases de masculinidad, así como el de la experiencia y la situación dentro de la organización.

Tipos de Conducta

Birch, (2005) Las Conductas Motivadas Rapaport define estas motivaciones como fuerzas internas apetitivas que ejercen una presión para la descarga, es decir buscan descargar una tensión excitativa causada por fuerzas internas.

Birch, (2005) Conductas Normal, No Patológica: tienen retroalimentación negativa, es decir es retroalimentada desde la meta, de modo que determina acción cuando la meta se haya cumplido.

Las conductas teleológicas son aquellas conductas explicables por su función. En esto, estos sistemas dirigidos por meta difieren fundamentalmente de las secuencias conductuales de acción fija.

La conducta estereotipada es ocasionada por un conflicto, varía poco, tiene una cualidad ritual y raramente es modificada por sus consecuencias.

La conducta psicopática (personalidad antisocial) es un desorden de la personalidad caracterizada por pautas conductuales que hacen que las personas estén en conflicto con la sociedad. Los

psicópatas desdeñan los derechos de otros, se comportan como egoístas, actúan para obtener su propia satisfacción inmediata y parecen olvidarse de las consecuencias de su conducta. Conducta refleja: Conducta provocada automáticamente por estímulos del ambiente. Una respuesta rápida, congruente y no aprendida que, en circunstancias ordinarias, no está sujeta al control voluntario.

La conducta psicopática de los individuos con personalidad antisocial o psicópatas, tienden a carecer del sentido de lo bueno y lo malo, sentido que adquiere la mayoría de las personas a temprana edad; en consecuencia, no siguen las leyes morales de su cultura.

La carencia de convicciones morales desemboca en un estilo impersonal característico: los psicópatas se relacionan con su prójimo como artistas embaucadores, y recurren a la extorsión y a la manipulación para obtener lo que desean obtener sin considerar las necesidades ni derechos de los demás. Los individuos psicópatas tienden a vivir sólo en el presente, a obrar siempre en busca de la satisfacción inmediata de sus impulsos momentáneos.

Cómo mejorar la Conducta

Según Branden, (2010) para mejorar la conducta se constituye una guía para lograr, paso a paso, fortalecer el sentimiento de la propia valía. No obstante, esta obra está orientada hacia la acción, debido a que detalla ejercicios conductas específicas de la vida cotidiana que elevan la autoestima, está dirigido tanto a los profesores y alumnos como a los que no lo son.

Capítulo 4

Propuesta

4.1. Nombre de la Propuesta

Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

4.2. Introducción

En la presente propuesta, se encuentran plasmadas las diferentes actividades planificadas, ejecutadas y evaluadas durante la intervención de la práctica personal dirigida, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa de la Universidad Panamericana.

En el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” se ha podido observar que el director y los docentes no se encuentran actualizados con respecto a las leyes educativas vigentes, es por ello que se llevó a cabo la realización de un taller de capacitación, a docentes y director, sobre leyes en materia educativa que se encuentran vigentes, para mejorar el conocimiento y la correcta ejecución de las mismas, con ello mejorar la conducta de los estudiantes, la cual esto beneficiará a la institución educativa, que pretende inculcar un liderazgo positivo a los docentes.

En el taller de orientación que se llevó a cabo se dio a conocer el tema “Círculo de estudio como técnica para incrementar la práctica de la Legislación Educativa” con el único propósito de lograr una correcta interpretación de las leyes educativas vigentes a base del respeto mutuo dentro de la comunidad educativa.

4.3. Justificación

El proyecto se llevó a cabo como parte de la Práctica Profesional Dirigida y fue resultado del diagnóstico institucional que se hizo de manera específica, a través de un FODA que llenaron director y docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, como resultado del desconocimiento y aplicación de las leyes en materia educativa.

4.4. Objetivo General

Orientar al director y docentes sobre el conocimiento, análisis y aplicación de la legislación educativa vigente.

4.5. Objetivos Específicos

Contribuir a la reducción de los conflictos escolares entre los integrantes del proceso educativo, a través del análisis de la legislación educativa vigente.

Dotar de la “Legislación Básica Educativa” del autor Aníbal Arismendy Martínez Escobedo a cada uno de los docentes y director del Instituto Nacional de Educación Básica "Acal".

4.6. Antecedentes

Durante la práctica profesional dirigida realizada en el Instituto Nacional de educación básica “Acal”, el personal administrativo dentro de sus debilidades reflejadas en la aplicación del FODA Administrativo presentó problema en el conocimiento de las leyes de educación vigentes, afectando así la resolución de conflictos dentro de la comunidad educativa. Se pudo denotar que cuando se presentaba un problema dentro del centro educativo, se resolvía de forma empírica sin tomar en cuenta los procesos adecuados que se establecen en las leyes vigentes.

El director junto al claustro de catedráticos, deben de conocer y dominar la legislación educativa con todas sus actualizaciones como parte primordial para una gestión de calidad. Con ello contribuye e impacta todas las labores del centro educativo, tanto en lo administrativo como en lo pedagógico.

Es importante hacer mención que el área administrativa y docentes no cuentan con material jurídico que les sirva de apoyo para la resolución de conflictos, que se presentan en el centro educativo, lo que con lleva, a que éstos no sean solucionados en base a los proceso y normativas establecidos por el Ministerio de Educación.

Es por ello que conocer y aplicar correctamente la legislación educativa garantiza una gestión institucional eficaz y eficiente acoplándose en el contexto del centro educativo ubicado en la Aldea Acal del municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, así como también la correcta aplicación de las normativas vigentes con equidad, democracia, justicia y así favorecer un ambiente de respeto, cordialidad, cumplimiento de obligaciones y derechos de los miembros de la comunidad educativa y así lograr una tranquilidad educativa con éxitos académicos.

4.7. Descripción de la Propuesta

La propuesta planteada es la Capacitación sobre las leyes en materia educativa dirigida a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal” del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

1. La propuesta está dirigida al director y docentes con el fin de actualizarlos sobre las leyes en materia educativa vigentes, como medio de resolución y prevención de problemas escolares.
2. Hotel y Restaurante “Jadesh”, calle principal del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango.

4.8. Guía Metodológica y Estrategias de Aprendizaje

Se trabajó con lluvia de ideas para conocer los conocimientos previos a cerca de la temática. También se utilizó el juego como una forma de aprender haciendo.

Plan de actividades

Promover la formación teórica – práctica sobre Legislación Básica Educativa al director y los docentes del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”.

Tabla No. 4

Taller

Objetivo Específico	Actividades Desarrolladas	Recursos	Evaluación de la Actividad
Definir una estrategia de formación teórico-práctica para docentes y autoridades educativas en cuanto a la Legislación educativa vigente.	Bienvenida Oración Presentación Orientación sobre las leyes en materia educativa vigentes Palabras de agradecimiento Tiempo de convivencia.	Practicante Director Docentes Laptop Audio Memoria de USB Bocina Restaurante Cena	Observación, Preguntas directas

Elaboración propia 2015.

4.9. Evaluación

Durante la ejecución de la propuesta, la evaluación se realizó observando la actitud y la atención con la que los docentes, me escuchaban, a la vez se les efectuó unas preguntas directas las cuales se relacionan con el tema, y es que ellos amablemente respondían, y todos llegaron a que el punto clave para evitar situaciones conflictivas es de fomentar los valores de la convivencia, así como de buscar la herramientas necesarias para manejar de la mejor manera cada conflicto y poder contribuir al mejoramiento del clima educativo logrando una convivencia pacífica en los estudiantes y velar por el desarrollo y fortalecimiento de habilidades para la resolución pacífica y creativa de los conflictos.

El trabajo de la comunidad educativa es garantizar la armonía y generar un ambiente dinámico. Se encargan de promover actividades que lleven al mejoramiento de la calidad de la educación y lograr el bienestar de los estudiantes.

4.10. Presupuesto

Tabla No. 5
Presupuesto

Compra de 5 libros “Legislación Básica Educativa” autor Aníbal Arismendy Martínez Escobedo.	Q. 625.00
Gastos por refacción en taller de orientación tomando como herramienta un Círculo de Estudio.	Q. 175.00
Total	Q. 800.00

Elaboración propia 2015.

4.11. Cronograma

Tabla No. 6
Cronograma

No.	Actividades	Período de Ejecución	Responsable
1	Envío de solicitud a la dirección del centro educativo para llevar a cabo la Práctica Profesional Dirigida	15 de agosto de 2015	Alumno Practicante
2	Presentación al establecimiento e inicio de la práctica Profesional Dirigida	01 de septiembre de 2015	Alumno Practicante
3	Presentación de los alumnos practicantes ante los docentes y alumnado en general	01 de septiembre de 2015	Director del establecimiento
4	Observación de la planta física del establecimiento	02 al 04 de septiembre de 2015	Alumno Practicante
5	Realización de observación y diagnóstico FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) de la institución.	07 al 09 de septiembre de 2015	Alumno Practicante
6	Análisis de resultados del diagnóstico FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas) para la identificación de la debilidad y determinación de la propuesta a elaborar.	10 al 18 de septiembre de 2015	Alumno Practicante

7	Diseño y elaboración de la propuesta	al 26 al 30 de octubre de 2015	Alumno Practicante
8	Ejecución de la propuesta.	02 al 05 de noviembre de 2015	Alumno Practicante
9	Charla de la propuesta de mejora	06 de noviembre de 2015	Alumno practicante y comunidad educativa
10	Convivio de despedida con personal administrativo, docente y de servicio	24 de noviembre de 2015	Alumno practicante y comunidad educativa

Elaboración propia 2015.

Capítulo 5

Sistematización de la práctica

5.1. Proceso de Sistematización

La práctica profesional dirigida en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, se realizó en el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”. Esta práctica incluyó en su primer capítulo el conocimiento de la institución como: la historia del instituto, la visión y misión de la institucional, su estructura organizativa como también su ubicación geográfica.

De esta manera se conoció el contexto institucional de la que se formó parte activa. En su segunda parte se trabajó el Diagnóstico Institucional sobre “Administración y legislación”, por medio del FODA. (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de la Institución). Dicho instrumento fue llenado por el director y docentes, estableciendo que no están capacitados o actualizados en materia legal educativa.

De acuerdo a los resultados de este diagnóstico, se hizo la propuesta del proyecto de llevar a cabo un taller de capacitación dirigida al director y docentes, sobre leyes, acuerdos, y normas vigentes; para ello se hizo un plan de ejecución del proyecto, que después de ser ejecutado y a través de una evaluación de quienes intervinieron en él, se concluyó que fue un éxito; pues dejó en los asistentes a dicho taller, la enseñanza para mejorar su trabajo docente.

5.2. Área trabajada

Se trabajó en el Área Administrativa del Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, Abordándose la temática de capacitar al personal docente. Esta temática tuvo como fin de capacitar al director y docentes sobre aspectos legales en materia educativa de forma comprensible y contextualizada, de tal manera de hacer un trabajo eficiente.

5.3. Actividades desarrolladas

En el transcurso del desarrollo de la práctica profesional administrativa se apoyaron diferentes actividades, las cuales consistieron en las siguientes actividades:

1. Solicitud al Coordinador Técnico Administrativo del sector No. 1205.7, para que permitiera realizar esta práctica en la institución.
2. Toma de posesión en libro de acta de la Coordinación.
3. Planificación semanal de práctica.
4. Investigación sobre la historia de la institución y se elaboró esta reseña
5. Redacción de Conocimientos.
6. Redacción de actas en reuniones con padres de familia.
7. Revisión de expedientes de los estudiantes de primero, segundo y tercero básico.
8. Archivar expedientes de los estudiantes.
9. Identificación de Libros de Archivo.
10. Control y registro del libro de asistencia.
11. Control y tallas de uniformes a estudiantes para las actividades de fiestas patrias.
12. Elaboración de hojas de control de disciplina en actividades curriculares y extracurriculares.
13. Elaboración de solicitudes para apoyo a bandas de señorita Independencia.
14. Elaboración de hojas de control de disciplina en desfile del 15 de septiembre.
15. Recepción y control de notas de permisos de los estudiantes para su respectivo reporte a cada docente.
16. Recepción de cuotas de cada alumno para actividades de clausura.
17. Elaboración y redacción de documentos administrativos para el expediente de fin de año que se envía a la Coordinación técnica administrativa.
18. Registro de Inscripción de Alumnos y compromisos de padres de familia para el año 2016.

5.4. Lecciones aprendidas

El proceso de la práctica profesional dirigida deja como aprendizaje el tener un papel participativo y creativo dentro del ámbito administrativo en el centro educativo, teniendo en cuenta la importancia de fortalecer los ejes de la práctica siendo estos los de poder dirigir, organizar, direccionar y administrar.

En el proceso de aprendizaje en la práctica profesional dirigida se inculca el valor de la responsabilidad, ya que implica la toma de decisiones, recabar información objetiva y clara, que identifique determinado problema dentro del centro educativo, así como también la formulación de alternativas de acción aplicables a los estudiantes.

En lo que fue el proceso de aprendizaje se pudo lograr la interacción de los elementos humanísticos tales como educandos, docentes, padres de familia y la comunidad en sí, junto a ello los recursos técnicos, materiales y económicos fueron dirigidos al logro de objetivos institucionales basados y normados en las leyes educativas.

En el proceso de aprendizaje se logró comprender, que el ser humano se puede definir como un ser en constante evolución, en una constante búsqueda de ser un mejor individuo, a ello con lleva un aprendizaje continuo de docentes, siendo ésta una actualización de las leyes educativas vigentes en el centro educativo.

En lo que fue el proceso administrativo el poder coordinar fue de vital importancia, ya que significó un eje de integración en los diferentes asuntos correspondientes a la dirección del centro educativo, la evaluación finalmente contribuye al cumplimiento de las acciones realizadas y al control específico de los objetivos iniciales.

5.5. Propuesta de mejora

La propuesta de mejora ejecutada en el Instituto Nacional de Educación Básica “Acal”, consiste en la realización de un taller de capacitación a docentes y director, sobre actualización de la normativa educativa vigente dando a conocer leyes y normas en materia educativa que se encuentran vigentes, para mejorar el conocimiento y la correcta ejecución de las mismas, con ello mejorar la conducta de los estudiantes.

5.6. Fundamentación teórica de la propuesta

Círculos de Estudio: Origen y Desarrollo

Fuentes, da a conocer que “Muchas personas poseen y gozan, de manera solitaria, el hábito de leer, pero otras han encontrado mucho más estimulante el compartir dicho hábito en los llamados Círculos de Estudio, en los cuales descubren algunos aspectos más profundos que los libros o documentos guardan en sus páginas. Igualmente, otras personas reciben mucha información de diversas fuentes y medios, pero no se conforman con recibirla, sino que buscan comprenderla y reflexionarla, para ligarla a su práctica cotidiana”. Esto también lo logran a través de un Círculo de Estudio (2009).

Según Fuentes “Los Círculos de Estudio se conciben como una estrategia de capacitación al interior de las organizaciones sindicales y populares, así como en otros gremios y sectores, pues la capacitación lograda a través de la reflexión, es un elemento central para el fortalecimiento de dichas organizaciones en el desarrollo de sus luchas o de los objetivos propuestos, en la medida que favorecen la participación activa y consciente de sus afiliados” (2009).

Que es un Círculo de Estudio

Como señala Fuentes “Es, simplemente, un grupo de 5 a 12 maestros, para este caso, que “El Círculo (de Estudio) no es una sala de clases, sino un conjunto de camaradas de edad madura que asisten para realizar, en forma democrática, un encuentro enriquecedor a través del intercambio

de cuestiones que interesan al conjunto” No obstante que se refieren a Círculos de Lectura, se considera que la siguiente definición es también aplicable a lo que es un Círculo de Estudio (2009).

Que es Círculo de Lectura

González, nos da a conocer que “Es una serie de reuniones que se llevan a cabo entre un grupo de amigos o conocidos con intereses afines. Se juntan periódicamente para charlar y comentar sobre un libro o tema leído. El libro (o tema) se lee en casa, pero en cada reunión se determina cuánto se va a leer, para que en la siguiente reunión no se toquen temas o partes del libro que alguien no ha leído, todo esto, con el fin de compartir sus puntos de vista y enriquecer sus propios conocimientos”, comenta Ligia Villagrán, encargada de un taller de literatura y club de lectura para adolescentes y adultos (2007).

Fuentes, describe que “En las reuniones se debate sobre diversos aspectos como el contenido, estilo literario, los personajes y cualquier otro aspecto que los miembros convengan. Esto quiere decir que un Círculo de Lectura incluye no sólo la lectura individual, íntima, sino también la posibilidad de compartirla con otras personas y conocer otros puntos de vista” (2005).

En estos Círculos de Lectura es posible exponer algunos elementos comunes para ilustrar al lector sobre los muchos aspectos positivos que hacen de esta opción una experiencia enriquecedora.

Hay Círculos de lectura especializados: de un determinado autor, de un determinado género literario, de ámbito pedagógico, jurídico nacional, etc. Las posibilidades son, como puede verse, casi ilimitadas. Así, estos círculos de Lectura pueden pasar a ser Círculos de Estudio, cuando los temas a analizar revisten ya no mero objetivo artístico o de placer, sino un objetivo político, pedagógico o social.

Pedagogía en los círculos de estudio

Como nos da a conocer Fuentes, “La pedagogía de los Círculos de Estudio está fundamentada en la tesis de que la persona humana, por su misma naturaleza, tiene deseos de aprender y que aprenderá a partir de sus necesidades, intereses y experiencias.

Además, se fundamenta en que, tal y como lo plantea Paulo Freire en varias de sus obras, el individuo humano, es un ser dialogante y que los aprendizajes se construyen en un proceso de diálogo colectivo, pues en la conversación con otras personas se ponen constantemente a prueba los conocimientos, se intercambia experiencias y con la ayuda mutua se logra una comprensión más profunda, a la vez que se amplían los conocimientos adquiridos”. La interacción entre los participantes y la nueva información propicia los procesos de aprendizaje (2009).

Condiciones de un Círculo de Estudio

Fuentes, nos da a conocer que tener un objetivo común: Es decir, tener un objetivo colectivo que a la vez responda a las necesidades e intereses individuales. Ello exige que la temática elegida articule tales intereses y necesidades y que la misma favorezca la articulación entre teoría y práctica. Lo anterior significa que son los miembros del Círculo de Estudio quienes, en forma democrática, definen los tópicos, temas o documentos que se deben analizar, y el orden en que los mismos deben ser estudiados (2009).

Concentración en una tarea: El grupo debe definir el número de encuentros, su duración, horarios y lugar en que se reunirán. Con ello, están adquiriendo un compromiso colectivo, lo que permitirá que el grupo se mantenga en todos los encuentros. Como señala Fuentes sobre las relaciones de confianza y cooperación: “Los participantes deben sentirse con la seguridad y la libertad que les permita participar sin presiones, para lo cual es necesario un ambiente democrático, de cooperación y de fraternidad, donde todos(as) se sientan iguales y con el derecho de compartir sus puntos de vista, sus ideas y conocimientos, sin recelo de decir cosas “tontas” o inadecuadas”.

Este proceso propiciará que los participantes aprendan a escucharse, a respetarse mutuamente, a aceptar la heterogeneidad y a construir conocimientos colectivamente (2009). Un espacio

permanente de evaluación: Es importante que al final de cada encuentro se deje un espacio de tiempo para que cada participante reflexione sobre cómo ha interactuado y cómo ha abordado los temas, a fin de mejorar en la siguiente reunión.

Ventajas de un círculo de estudio

Fuentes, menciona que para fraseando a Rosario Vidaurre, anfitriona del Club de Lectura “Lectores del Sábado”, del Instituto Guatemalteco Americano, IGA, y a Ligia Villagrán, anteriormente citada; pertenecer a un Círculo de Lectura, y en este caso a un Círculo de Estudio, ayuda en los siguientes aspectos: (2009).

Fortalece la tolerancia a las opiniones de otros, fomenta las buenas relaciones interpersonales, ayuda a crecer como persona, contribuye a conocer más de la vida en general, mejora la escritura y la ortografía, da una cultura general más amplia, permite comprender mejor ciertos aspectos que no se aprenden en la vida diaria, estimula la imaginación y la creatividad, mejora el vocabulario.

Además, podemos mencionar: Elimina la timidez e inseguridad, genera sentido de pertenencia, fortalece la cultura en temas determinados como Pedagogía, Legislación, etc. Fortalece el sentido crítico hacia múltiples aspectos de la vida social, fortalece la articulación de la teoría con la praxis diaria, es apoyo al aprendizaje de personas con necesidades educativas especiales, es terapéutico, al propiciar la igualdad de condiciones de los participantes.

Fuentes, (2009) Conforme a Alejandra Hernández, de la Asociación Cultural Nueva Acrópolis, “en los Círculos de Lectura se gana mucho porque se logra tener una visión más amplia de la vida. Evitan que se sea una persona individualista que cree tener la razón absoluta. Permite enterarse de lo que los demás piensan sobre un determinado libro y de la vida misma.

Permite también aclarar aspectos de la lectura, al escuchar los comentarios de otros. Así, se desarrolla un sentido crítico refinado” En los Círculos de estudio, no solamente se aumenta los conocimientos sobre determinados temas, sino también se desarrolla la comprensión y el respeto por los demás, el sentido de cooperación y el desarrollo personal. Los estudios tienen como punto

de partida la vida cotidiana y las necesidades diarias de los participantes, en la perspectiva que los nuevos conocimientos puedan apoyar su práctica diaria.

Recomendaciones para formar un círculo de lectura

Fuentes, menciona que los integrantes deben tener intereses similares, para estar en sintonía, es decir, tener un objetivo común, debe haber respeto y disciplina entre los miembros (2009).

Además, confianza, fraternidad y cooperación, establecer conjuntamente la periodicidad de las reuniones, establecer conjuntamente los horarios y duración de las reuniones, realizar las reuniones en la casa de cada uno de los miembros, si es posible, o en un lugar fijado, conseguir libros o temas variados, tanto de autores nacionales como extranjeros, que las reuniones no sean totalmente formales, que el grupo no sea mayor de 30 ni menor de cinco.

Al final de cada reunión definir qué se leerá para la siguiente reunión, o el tipo de actividad a desarrollar, invitar a autores o especialistas guatemaltecos, presentar películas o documentales, si es posible, desarrollar la actividad, alguna vez, en un restaurante o al aire libre, definir un moderador o coordinador para cada reunión.

Conclusiones

El ser humano se puede definir como un ser en constante evolución, en una constante búsqueda de ser un mejor individuo, a ello con lleva un aprendizaje continuo tomando como base la interacción de los elementos humanísticos como lo es, la comunidad educativa.

El desconocimiento y la falta de aplicación de la legislación educativa guatemalteca vigente por parte de los docentes, es causa de diferentes tipos de problemas escolares entre los sujetos de la comunidad educativa.

La orientación teórica hacia los docentes en materia de legislación educativa es una herramienta eficiente para fortalecer el conocimiento y aplicación de las leyes, lo que con lleva a prevenir el apareamiento de problemas escolares entre los sujetos de la comunidad educativa.

El Administrador debe poseer conocimientos de resolución de conflictos en el plano educativo porque ésta es una de las tareas más arduas, es quién debe de dirigir, organizar, direccionar y administrar de la manera más eficaz y eficiente.

La Normativa Legal vigente pueda ser aplicada de manera efectiva con entendimiento y dentro de una cultura de paz en beneficio de los padres, educandos y docentes así como también el personal administrativo y operativo del centro educativo.

Recomendaciones

El director y personal docente deben poseer un completo conocimiento y dominio de la legislación educativa guatemalteca vigente.

Promover talleres de capacitación sobre la legislación educativa vigente con los docentes del centro educativo, con ello se propiciará un nivel de conocimiento y criterio amplio para evitar problemas dentro de la comunidad educativa.

Implementar dentro de los centros educativos la estrategia de los círculos de estudio, para que el director y docentes puedan participar, aprender y dotarse de las principales leyes en materia de educación vigentes.

Tener la iniciativa de ser innovador, poseer métodos constructivistas, ser visionario, ser una persona comprometida y competente, para realizar su trabajo de la manera más eficaz y efectiva dentro del centro educativo.

Aplicar la normativa educativa de manera correcta, para ello se requiere de un nivel de responsabilidad alto, inculcar y fomentar una cultura de paz en beneficio de la comunidad educativa, así como también el personal administrativo y operativo del centro educativo.

Referencias

- Birch, (2005). *Una revisión de la teoría Psicoanalítica a la Luz de la Ciencia Moderna*. Editado en México por Plaza y Valdés S.A de C.V.
- Branden, (2010). *Como mejorar su autoestima*. Espasa Libros, S.L.U, 1990 Paseo de recolectos 4. 28001 Madrid.
- Chacón, M. et al (2010) *Guía Metodológica. Curso de Administración y Legislación Educativa*. Programa académico de Desarrollo Profesional Docente PADEP / D: USAC. Guatemala.
- Fernández, (2007). *Vigilar y Organizar: Una introducción a los Critical Management Studies*. Siglo XXI De España Editores, S.A.
- Fuentes, C. (2005). *La legislación educativa vigente en el marco de la reforma educativa*. Necesidad de respaldarla, modificarla o sustituirla, de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO-Guatemala
- Fuentes, S. (2009). *El Círculo de estudio como técnica para disminuir el desconocimiento e incrementar la práctica de la legislación educativa en las y los docentes y autoridades educativas del municipio de Mazatenango, Suchitepéquez*. Guatemala marzo 2009.
- González Orellana, Carlos. *Historia de la Educación en Guatemala*. Sexta Edición, Guatemala: Edit. Universitaria, USAC, 2007. 510 p.
- Ley de Educación Nacional* (1991). Guatemala, C.A.
- Martínez, A., (2015). *Legislación Básica Educativa, Leyes Educativas*. (Décima quinta edición, corregida, aumentada y actualizada 2015). Huehuetenango. Guatemala. C.A. Centro de Impresiones Gráficas CIMGRA.
- Pascual, (2010). *Fundamentos de la comunicación humana*. Editorial Club Universitario. C/ Cottolengo, 25 San Vicente (Alicante)

Anexos

Anexo 1 Carta de las autoridades



La Infrascrita Coordinadora de Universidad Panamericana Sede San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango, por este medio HACE CONSTAR: Que el (la) estudiante **Maldonado Villagrán, Daniel Elías, con número de carné 1123517** es alumno (a) de esta casa de estudios y como parte del proceso de egreso, se le autoriza a desarrollar la **Práctica Profesional Dirigida, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa**, a partir del mes de Septiembre del año dos mil quince en adelante, razón por la cual solicito a las autoridades e instituciones educativas se sirvan tener las consideraciones respectivas y permitir que desarrolle las actividades encomendadas de acuerdo a los reglamentos y requisitos establecidos.

Y para los usos legales que al interesado convenga, se extiende firma y sella la presente en el Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango a nueve de Agosto del año dos mil quince.

Licda. Elida Yohana Castillo Villatoro
Coordinadora
Universidad Panamericana
Tel. 56305664



Anexo 2. Ficha informativa del estudiante y del establecimiento, institución u organización en donde realizó su práctica.

UNIVERSIDAD PANAMERICANA DE GUATEMALA
Facultad de Ciencias de la Educación
Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa

Ficha informativa del estudiante y del establecimiento, institución u organización en donde realizó su práctica.

1. Datos personales del estudiante

a. Nombre completo del/la estudiante practicante: <u>Daniel Elias Maldonado Villagrán.</u>
b. Carné: <u>1123517</u>
c. Fecha de nacimiento: <u>17 de diciembre de 1985</u> Edad <u>29</u> años
d. Dirección: <u>Calle de Las Estrellas, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.</u>
e. Números de teléfonos: <u>77228727</u> móvil: <u>57885488</u>
f. Dirección electrónica: <u>danif250y@gmail.com</u>

2. Datos de Institución educativa en donde realizó la Práctica

a. Nombre de la institución educativa: <u>Instituto Nacional de Educación Básica "Acal"</u>
b. Nombre del/la Director/a: <u>P.E.M. Edgar Estuardo Ramírez López</u>
c. Dirección: <u>Aldea Acal, San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango</u>
d. Números de teléfonos: <u>48785661</u>
e. Dirección electrónica: <u>josesebas0105@gmail.com</u>

3. Datos de la Práctica

a. Período del: <u>01 de septiembre de 2015</u> al <u>24 de noviembre de 2015</u>

4. Nombre de los catedráticos y/o supervisor

a. Por el centro educativo. Nombre y firma: <u>P.E.M. Edgar Estuardo Ramírez López</u>
b. Por la Universidad Panamericana: Nombre y firma: <u>Elida Yohana Castillo Villatoro</u>

Lugar y fecha del informe: San Ildefonso Ixtahuacán, noviembre de 2015

Anexo 3. Constancia de autoridad indicando que se realizaron las 200 horas de práctica profesional dirigida y del proyecto.

INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA



San Ildefonso Ixtahuacán, 28 de agosto de 2015

Resolución No. 05-2015

CONSIDERANDO

El documento firmado y sellado por la Licda. Elida Yohana Castillo Villatoro, Coordinadora de la Universidad Panamericana en el cual consta que el Profesor de Segunda Enseñanza: Daniel Elías Maldonado Villagrán, con carné No. 1123517, es estudiante de la UNIVERSIDAD PANAMERICANA con sede en el municipio San Ildefonso Ixtahuacán. Y, como parte del proceso de egreso se le autoriza a desarrollar la **Práctica Profesional Dirigida, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, a partir del mes de septiembre.**

CONSIDERANDO

La solicitud presentada por el Profesor de Segunda Enseñanza: Daniel Elías Maldonado Villagrán, con carné No. 1123517, en la cual solicita realizar **Práctica Profesional Dirigida, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, consistente en 200 horas a partir del 1 de septiembre de dos mil quince, en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, de la aldea Acal, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.**

POR TANTO

Basado en la Resolución No. 18-12 de la Coordinación Técnica Administrativa Distrito Escolar No. 13-09-22 y el Artículo 33 inciso a) Ley de Educación Nacional, Esta DIRECCIÓN:

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar al Profesor de Segunda Enseñanza: Daniel Elías Maldonado Villagrán para que pueda realizar **Práctica Profesional Dirigida, de la Carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, consistente en 200 horas a partir del 1 de septiembre de dos mil quince, en la Dirección del Instituto Nacional de Educación Básica, de la aldea Acal, municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango.**

Artículo 2º. La presente resolución entra en vigencia inmediatamente. Comuníquese.

f. _____
PEM Edgar Estuardo Ramírez López
Director



EL INFRASCrito DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN
BÁSICA "ACAL", MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO -----

HACE CONSTAR

Que Daniel Elias Maldonado Villagrán, con carné No. 1123517, estudiante de la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, inscrito en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, culminó satisfactoriamente las 200 horas establecidas en el desarrollo de su Práctica Profesional Dirigida en este Centro Educativo, iniciando el 01 de septiembre y finalizando el 24 de noviembre de 2015, actividad que realizó con profesionalismo, responsabilidad, creatividad y dinamismo. Por lo anterior no hay ningún inconveniente en extenderle la presente constancia.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----



PEM Edgar Estuardo Ramirez López

DIRECTOR



EL INFRASCRITO DIRECTOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE EDUCACIÓN BÁSICA "ACAL", MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO -----

HACE CONSTAR

Que Daniel Elias Maldonado Villagrán, con carné No. 1123517, estudiante de la Universidad Panamericana de Guatemala con sede en San Ildefonso Ixtahuacán, Huehuetenango, inscrito en la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Administración Educativa, pueda ejecutar la propuesta "Orientación sobre las leyes en materia educativa vigentes a docentes del Instituto Nacional de Educación Básica "Acal" del Municipio de San Ildefonso Ixtahuacán, departamento de Huehuetenango", en éste Centro Educativo.

Por lo anterior no hay ningún inconveniente en extenderle la presente constancia.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE EXTIENDO, SELLO Y FIRMO LA PRESENTE CONSTANCIA EN UNA HOJA DE PAPEL BOND TAMAÑO CARTA EN EL MUNICIPIO DE SAN ILDEFONSO IXTAHUACÁN, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO A VEINTICINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE. -----



PEM Edgar Estuardo Ramirez López

DIRECTOR



Anexo 4. Galería fotográfica

Figura No. 3 Daniel Elias Maldonado Villagrán en la oficina del Instituto Nacional de Educación Básica Aldea “Acal”.



Figura No. 3 Vista Frontal de la oficina. (Fotografía) por Edgar Estuardo Ramírez 2015.

Figura No. 4 Daniel Elias Maldonado Villagrán reunidos con docentes en la oficina del Instituto Nacional de Educación Básica Aldea “Acal”.



Figura No. 4 Reunión con Docentes. (Fotografía) por Daniel Elias Maldonado Villagrán 2015.

Figura No. 5 Daniel Elias Maldonado Villagrán en reunión con la comunidad educativa del Instituto Nacional de Educación Básica Aldea “Acal”.



Figura No. 5 Reunión con la comunidad Educativa. (Fotografía) por Daniel Elias Maldonado Villagrán 2015.

Figura No. 6 Daniel Elias Maldonado Villagrán organizando actividades de fiestas patrias del Instituto Nacional de Educación Básica Aldea “Acal”.



Figura No. 6 Organizando actividades de Fiestas Patrias. (Fotografía) por Daniel Elias Maldonado Villagrán 2015.

Figura No. 7 Daniel Elias Maldonado Villagrán, taller de capacitación sobre Leyes Educativas a docentes en el Instituto Nacional de Educación Básica Aldea “Acal”.



Figura No. 7 Taller de capacitación. (Fotografía) por Edgar Estuardo Ramírez 2015.

Figura No. 8 Daniel Elias Maldonado Villagrán, en entrega de proyecto “Legislación Básica Educativa” del autor Aníbal Arismendy Martínez Escobedo a cada uno de los docentes y director del Instituto Nacional de Educación Básica "Acal”.



Figura No. 8 Entrega de proyecto. (Fotografía) por Edgar Estuardo Ramírez 2015.